

LÍNEA DE ACTUACION	EPIGRAFE	DENOMINACION
		actividades empresariales desarrolladas o a desarrollar en la Comunidad Autónoma Canaria
	2	Estudios proyectos y actividades de investigación y análisis económico desarrollados por instituciones, grupos y colectivos sin ánimo de lucro, de interés para la economía canaria.

Consejería de Turismo y Transportes

381 CORRECCION de errores del Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos.

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto inserto en el Boletín Oficial de Canarias nº 46, de 3 de abril de 1989, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 651, artículo 12º.3, primera línea, donde dice: "... figurar la asignatura del alta...", debe decir: "... figurar la signatura de alta...".

Página 654, rúbrica del Capítulo V, donde dice: "Reserva, fianzas y reclamaciones", debe decir: "Reservas, fianzas y reclamaciones".

Página 656, anexo 1, apartado A. Servicios e Instalaciones comunes, escaleras, donde dice: "*Podrán utilizarse como de incendio que reúnan...", debe decir: "*Podrán utilizarse como de incendio siempre que reúnan...".

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de la Presidencia

382 ORDEN de 15 de abril de 1989, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de Obras Públicas,

cas, Vivienda y Aguas, convocada por Orden de 6 de febrero de 1989.

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de esta Consejería de 6 de febrero de 1989 (B.O.C. nº 23 del 13) para la provisión, por el sistema de libre designación en la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas entre otras las plazas de: Jefe de Servicio del Servicio de Promoción Pública de Santa Cruz de Tenerife (Dirección General de Vivienda); y Secretario/a de Dirección en la Unidad de Apoyo al Director General de Vivienda (Dirección General de Vivienda); y vista la propuesta formulada por la mencionada Consejería y la elevada por la Dirección General de la Función Pública de conformidad con lo previsto en la base sexta de la convocatoria teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artº. 6, 2, 1) en relación con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, resuelve:

1º) Designar a los funcionarios:

- Don Pablo Montoro Martín, para desempeñar el puesto de Jefe de Servicio del Servicio de Promoción Pública de Santa Cruz de Tenerife (19001), en la Dirección General de Vivienda; nivel 28; 75,00 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico incompatible; jornada especial; localización en Santa Cruz de Tenerife.

- Doña Catalina V. Bustos Gutiérrez, para desempeñar el puesto de Secretaria de Dirección (17006) en la Unidad de Apoyo al Director General de Vivienda de la Dirección General de Vivienda; nivel 14; 20,06 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico incompatible; jornada especial; localización en Las Palmas de Gran Canaria.

2º) Los funcionarios designados cesarán en su ac-

tual puesto de trabajo en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de esta Orden, y habrán de tomar posesión en igual plazo, si residen en la isla, o un mes si residen fuera de ella, contado desde el día siguiente al del cese.

Contra la presente Orden, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 1989.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

383 ORDEN de 26 de abril de 1989, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de un puesto de trabajo en el Instituto Canario de Administración Pública.

Aprobada por Decreto nº 38/89, de 16 de marzo (B.O.C. del 27), la relación de puestos de trabajo del Instituto Canario de Administración Pública, y siendo preciso proceder a la provisión de la plaza que en el anexo I de la presente Orden se determina, esta Consejería, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 77,1 de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo de la Función Pública Canaria, ha resuelto efectuar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes,

B A S E S

Primera.- El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño según la vigente relación de puestos de trabajo y que figuran en dicho anexo.

A tales efectos se consideran funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias quienes actualmente presten servicios en la misma.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad al que figura adscrito el puesto anunciado, se considerará que a los únicos efectos de esta convocatoria lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas que reúnan los requisitos de titulación y

demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/87, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes a esta Consejería ajustadas al modelo de instancia que se inserta como anexo II.

Tercera.- Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de inserción de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en la Secretaría General Técnica de la mencionada Consejería.

Asimismo podrán presentarse en las oficinas que previene el Decreto 100/85, de 19 de abril y en las oficinas de Correos según lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.- Además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que conste debidamente acreditado, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el grupo en que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación acreditativa.

Quinta.- Esta Consejería de estimarlo oportuno, podrá acordar con anterioridad a la selección la celebración de una entrevista de los candidatos con la autoridad de que dependa el puesto solicitado.

Sexta.- Esta Consejería podrá dejar vacante la plaza mencionada cuando estime que no existen candidatos que reúnan los requisitos necesarios para su adecuado desempeño.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 1989.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

A N E X O I

ORGANISMO: Instituto Canario de Administración Pública.
Nº ORDEN: 0001
DENOMINACION: Gerente.
NIVEL: 28
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75,00
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.
VINCULO: Funcionario de Carrera.
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: C.A.C.